



CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL CURSO 2020/2021

Por la presente, se informa de la apertura de la convocatoria, por parte de las comisiones académicas de los programas de doctorado, destinada a la presentación de tesis doctorales al premio extraordinario y de acuerdo con lo regulado en el Reglamento de doctorado de la Universidad de Murcia.

Podrán optar, en la presente convocatoria, aquellas personas que aprobaron su Tesis Doctoral en la Universidad de Murcia con la mención "CUM LAUDE" en los cursos académicos 2019/2020 (1 de octubre de 2019 hasta 30 de septiembre de 2020) y 2020/2021 (1 de octubre de 2020 hasta 30 de septiembre de 2021), siempre que no se hayan presentado anteriormente al premio extraordinario de doctorado. En el Anexo I se refieren el listado de Programas de Doctorado que abren esta convocatoria y el número máximo de Premios Extraordinarios que se pueden conceder en cada uno de ellos. En el Anexo II se incluyen los baremos para la valoración de méritos según Programas de Doctorado que abren esta convocatoria.

Solicitud

Las solicitudes deberán ir dirigidas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado de la EIDUM para el que se opte a premio, y presentarse a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia (presentación de una instancia básica enlace: <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam?cid=590>). Deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Documento de solicitud (disponible en el enlace: <https://www.um.es/web/eidum/contenido/premio>)
2. Informe del candidato en el que se resalten las principales aportaciones que emanan de su Tesis Doctoral, justificando la relación de cada uno de los méritos que presenta con el trabajo de la Tesis Doctoral, los hallazgos más relevantes y posibles repercusiones que justifiquen la concesión del Premio Extraordinario. Este informe deberá contar con el VºBº de, al menos, un director de la Tesis Doctoral. Este VºBº se hará a modo de certificación de la **relación directa** de los méritos que presenta el candidato con la tesis doctoral.
3. **Curriculum vitae** en el que se especifiquen los méritos del candidato/a, derivados de la tesis, siguiendo la estructura del baremo del programa de doctorado correspondiente:
 - a. **Producción científica derivada con la tesis (incluir indicadores de calidad de cada uno de los méritos)**
 - Artículos en revistas científicas
 - Libros o capítulos de libros en editoriales de prestigio o con evaluación anónima.
 - Presentaciones en congresos, seminarios y conferencias.





- Patentes.
 - Otra producción científica.
- b. **Otros méritos relacionados con la tesis (incluir indicadores de calidad de cada uno de los méritos).**
- Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional.¹
 - Participación en proyectos de investigación financiados y/o contratos de investigación.
 - Premios obtenidos relacionados con la tesis.
 - Actividades de divulgación científica
 - Otros méritos de internacionalización (incluyendo indicadores de calidad)
 - Otros méritos de en relación con el carácter industrial y/o de transferencia (incluyendo indicadores de calidad)
 - Otros méritos no recogidos en lo anterior (incluyendo indicadores de calidad)
4. Siempre que sea posible se recomienda incluir en el Curriculum Vitae enlaces a páginas web accesibles desde la Universidad de Murcia donde se puedan leer los documentos justificativos del mérito aportado. En los casos en los que esto no sea posible, se deberán adjuntar copias o justificantes de cualquier mérito alegado (en formato pdf). Los documentos justificativos de los méritos aportados deberán ser anexados en un único documento pdf. Al firmar y presentar la solicitud, la persona solicitante declara bajo su responsabilidad que los méritos aportados son ciertos, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente si fuera requerida para ello en cualquier momento del proceso.

Valoración de méritos

Los criterios de valoración a aplicar son los aprobados en cada Comisión Académica de los diferentes Programas de Doctorado y que figuran en el Anexo II. Los méritos que se podrán valorar serán méritos relacionados con la tesis que se hayan conseguido desde el comienzo de la formación doctoral de los candidatos, es decir, desde la fecha de la primera matrícula en el programa de doctorado.

Se podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima establecida en el baremo del programa de doctorado para el que opta al premio de doctorado.

Calendario: El plazo de presentación de solicitudes se abrirá en el momento de su publicación en el TOUM y finalizará el día 12 diciembre de 2021 a las 23:59 horas.

¹ Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Escuela Internacional
de Doctorado

Murcia, 26 de noviembre 2021

Firmado por F. Guillermo Díaz Baños, Director de la EIDUM

Firmado con certificado electrónico reconocido.
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el
código de verificación del documento se encuentran
disponibles en los márgenes izquierdo e inferior

Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS. Fecha-hora: 26/11/2021 10:27:46. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Cares, O=FNMT-RCM, C=ES



Edificio Rector Soler, Campus de Espinardo. 30100 Murcia

Código seguro de verificación: RUxFMuzY-3xQhtcTf-DWcFj6hs-N8FQuD0X

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



ANEXO I
PROGRAMAS DE DOCTORADO Y NÚMERO DE PREMIOS

Programa Doctorado	Número de Premios
Artes y Humanidades: Bellas Artes, Literatura, Teología, Traducción e Interpretación y Lingüística General e Inglesa	3
Biodiversidad y Gestión Ambiental	2
Biología Molecular y Biotecnología	1
Biología Vegetal	1
Biología y Tecnología de la Salud Reproductiva	1
Ciencia Política y Administración Pública	1
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	1
Ciencias de la Empresa	1
Ciencias de la Salud	6
Ciencias de la Visión	1
Ciencias Veterinarias	1
Derecho	1
Educación	4
Filosofía	1
Historia, Geografía e Historia del Arte: Sociedad, Territorio y Patrimonio	2
Informática	1
Integración y Modulación de Señales en Biomedicina	3
Psicología	1
Química Básica y Aplicada	1
Salud, Discapacidad, Dependencia y Bienestar	1
Sociedad, Desarrollo y Relaciones Laborales	1
Tecnología de los Alimentos, Nutrición y Bromatología	1





ANEXO II
BAREMOS PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS SEGÚN
PROGRAMA DE DOCTORADO
Convocatoria curso académico (2020-2021)

Programa de Doctorado en: ARTES Y HUMANIDADES: BELLAS ARTES, TEOLOGÍA, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN Y LINGÜÍSTICA GENERAL E INGLESA	
Méritos del candidato/a	Puntuación
1. Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario.	Hasta un máximo de (1) punto
2. Producción científica relacionada con la Tesis ¹	Hasta un máximo de (70) puntos
2.1. Artículos en revistas	Hasta un máximo de 25 puntos
2.2. Libros y/o capítulos de libros	Hasta un máximo de 20 puntos
2.3. Presentaciones en congresos, seminarios y otros de producción científica/artística, etc	Hasta un máximo de 25 puntos
3. Doctorado Internacional	(15) puntos
4. Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de (14) puntos
Estancias en centros de investigación diferentes de la Universidad de Murcia realizadas durante el período de matrícula de Doctorado, quedando excluidos los tres meses de aquella/s que hubiesen posibilitado la obtención de la Mención de Doctor internacional ²	0,5 puntos por mes de estancia (hasta 2 puntos)
Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados	0,5 puntos por año de participación en proyecto/contrato (hasta 3 puntos)
Premios obtenidos relacionados con la tesis	0,5 puntos por premio (hasta 1,5 puntos)
Actividades de divulgación y transferencia	0,25 puntos por actividad (hasta 3 puntos)
Otros méritos de internacionalización	0,25 puntos por actividad (hasta 1.5 puntos)
Otros méritos	0,25 puntos por actividad (hasta 3 puntos)

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **50 puntos** del baremo.

¹ La valoración de las contribuciones a la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación (ACI), y que se encuentra incluido al final de este Anexo II. Sólo se valorarán aquellas publicaciones realizadas durante los años de matrícula en el Programa de Doctorado conducente al título obtenido o posteriores.

² Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el Director y autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





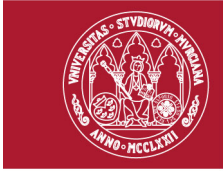
Programa de Doctorado en: BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL		
	Méritos del candidato/a	Puntuación
1.	Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario.	Hasta un máximo de (5) puntos
2.	Producción científica relacionada con la Tesis	Hasta un máximo de (70) puntos
	2.1. Artículos en revistas ¹	Hasta un máximo de 50 puntos
	2.2. Libros y/o capítulos de libros	Hasta un máximo de 5 puntos
	2.3. Patentes	Hasta un máximo de 5 puntos
	2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación	Hasta un máximo de 10
	2.5. Otra producción científica	
3.	Doctorado Internacional	10 puntos
4.	Doctorado Industrial	10 puntos
5.	Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 5 puntos
	Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ²	Hasta un máximo de 4 puntos
	Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados	Hasta un máximo de 2 puntos
	Premios obtenidos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 0,5 puntos
	Actividades de divulgación científica	Hasta un máximo de 1 punto
	Otros méritos de internacionalización	Hasta un máximo de 0,5 puntos
	Otros méritos de transferencia	Hasta un máximo de 0,5 puntos
	Otros méritos	Hasta un máximo de 0,5 puntos

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.

¹ La valoración de las contribuciones a la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación (ACI), y que se encuentra incluido al final de este Anexo II.

² Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





Programa de Doctorado en: BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA		
Méritos del candidato/a		Puntuación
1.	Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario.	Hasta un máximo de 5 puntos
2.	Producción científica relacionada con la Tesis	Hasta un máximo de 80 puntos
	2.1. Artículos en revistas ¹	Hasta un máximo de 65 puntos
	2.2. Libros y/o capítulos de libros ²	Hasta un máximo de 2 puntos
	2.3. Patentes ³	Hasta un máximo de 7 puntos
	2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación ⁴	Hasta un máximo de 3 puntos
	2.5. Otra producción científica ⁵	Hasta un máximo de 3 puntos
3.	Doctorado Internacional	5 puntos
4.	Doctorado Industrial	5 puntos
5.	Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 5 puntos
	Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ⁶	Hasta un máximo de 3 puntos
	Premios obtenidos relacionados con la tesis ⁷	Hasta un máximo de 2 puntos

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.

Para la valoración del candidato, será indispensable adjuntar un **informe** realizado por el mismo, con el VºBº del Director de la Tesis. Junto con este informe escrito, los candidatos aportarán una **autoevaluación** de cada apartado según los criterios descritos en este documento. Asimismo, los candidatos deben aportar copia de los méritos alegados (publicaciones, resúmenes de comunicaciones a congresos, patentes y otros méritos que consideren oportunos y se deriven del contenido de la Tesis, expresando, en cada caso, **con qué páginas de la tesis se corresponden en todo en parte.**

1

Artículos en revistas:

Se valorarán un máximo 5 artículos en este apartado, seleccionados por el candidato.

Todas las publicaciones valoradas en este apartado deben estar recogidas en el Science Citation Index.

El candidato debe indicar para cada artículo presentado, su índice de impacto, posición y el área del SCI por la





que presenta el artículo.

La posición de la revista en su categoría del JCR, según su índice de impacto en el año de publicación (o del último año para el que se haya publicado el JCR en caso de artículos muy recientes). La posición de la revista se valorará:

Primer cuartil: 12 puntos.

Segundo cuartil: 8 puntos.

Tercer cuartil: 4 puntos.

Cuarto cuartil: 2 puntos.

A cada artículo se le sumarán un número de puntos igual a su índice de impacto.

A la suma de los apartados anteriores (cuartil e índice de impacto) se le aplicarán los siguientes factores de corrección, en función del número de autores totales del artículo:

Hasta 10 autores: x 1.

De 11 a 15 autores: x 0,9.

De 16 a 20 autores: x 0,8.

De 21 a 25 autores: x 0,7.

De 26 a 30 autores: x 0,6.

31 o más autores: x 0,5.

Al resultado del apartado anterior se le aplicará el siguiente factor corrector, en función de la posición del candidato entre los autores del artículo:

Si es el primer autor o co-primer autor: x 1.

Si es co-primer autor, pero existen más de dos co-primeros autores: x 0,8.

Si es el segundo firmante: x 0,8.

Si es tercer firmante: x 0,6.

Cuarto firmante: x 0,4.

A partir del quinto firmante: x 0,3.

2

Libros y capítulos de libro: Sólo se considerarán libros de temática investigadora relacionados con la tesis. 1 punto/libro y 0,5

Puntos/capítulo de libro. No se considerarán los libros de carácter docente, de divulgación o de actas de comunicaciones a congresos. Como máximo, por varios capítulos del mismo libro sólo se podrá llegar a la puntuación del libro completo.

3

3 puntos por cada patente nacional.

6 puntos por cada patente internacional.

2 puntos extra por cada patente en explotación.

Se aplicará un factor corrector x 0,8 si el número de autores de la patente es de 7 o superior.

4

Congresos: 0,4 p por contribución en congreso nacional, 0,8 por contribución en congreso internacional.

5

Otra producción científica: otros artículos incluidos en el JCR, pero no evaluados en el apartado 2.1; 1 punto por cada artículo.

6

Estancias en centros de investigación: 1 p/mes (mínimo 1 mes). Para contabilizar estas estancias, deben tratarse de meses diferentes a los contabilizados ya en el apartado 3 para la obtención de la Mención Internacional. Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando

7

Premios obtenidos: 1 punto por premio.





Programa de Doctorado en: BIOLOGÍA VEGETAL		
Méritos del candidato/a		Puntuación
1.	Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario.	Hasta un máximo de 5 puntos
2.	Producción científica relacionada con la Tesis	Hasta un máximo de 70 puntos
	2.1. Artículos en revistas (*)	Hasta un máximo de 60 puntos
	Revistas clasificadas en el JCR	
	Primer cuartil (Primer decil)	10 puntos (12 puntos)
	Segundo cuartil	6 puntos
	3 ^{er} y 4 ^o cuartil	3 puntos
	Revistas clasificadas en otros índices	1 punto
	2.2. Libros y/o capítulos de libros	Hasta un máximo de 30 puntos
	Por libro completo	3 puntos
	Por capítulo de libro	1 punto editorial internacional y 0,7 editorial nacional (Hasta un máximo de 3 puntos por capítulos dentro de un mismo libro).
	2.3. Patentes	Hasta un máximo de 10 puntos. Por cada patente, 5 puntos
	2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación	Hasta un máximo de 20 puntos
	Comunicación a Congreso Nacional	0,5 puntos
Comunicación a Congreso Internacional	1 puntos	
2.5. Otra producción científica	Hasta un máximo de 5 puntos.	
3.	Doctorado Internacional	10 puntos
4.	Doctorado Industrial	6 puntos
5.	Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 9 puntos
	Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional	Por cada mes de estancia acreditada, 1 punto.
	Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados	2 puntos por cada participación en Proyecto.



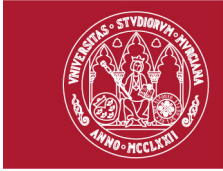


	Premios obtenidos relacionados con la tesis	0,5 puntos por premio
	Actividades de divulgación científica	Hasta 1 punto
	Otros méritos de internacionalización	Hasta 1 punto
	Otros méritos de transferencia	Hasta 1 punto
	Otros méritos	Hasta 1 punto

(*) La valoración de las contribuciones a la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación (ACI), y que se encuentra incluido al final de este Anexo II.

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.





Programa de Doctorado en: BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD REPRODUCTIVA		
Méritos del candidato/a		Puntuación
1.	Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario.	Hasta un máximo de 5 puntos
2.	Producción científica relacionada con la Tesis	Hasta un máximo de 70 puntos
	2.1. Artículos en revistas ¹	Hasta un máximo de 45 puntos
	2.2. Libros y/o capítulos de libros ²	Hasta un máximo de 2 puntos
	2.3. Patentes ³	Hasta un máximo de 8 puntos
	2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación ⁴	Hasta un máximo de 13 puntos
	2.5 Otra producción científica ⁵	Hasta un máximo de 2 puntos
3.	Doctorado Internacional	10 puntos
4.	Doctorado Industrial	5 puntos
5.	Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 10 puntos
	Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ⁶	Hasta un máximo de 5 puntos
	Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados ⁷	Hasta un máximo de 2 puntos
	Premios obtenidos relacionados con la tesis ⁸	Hasta un máximo de 1 punto
	Actividades de divulgación científica	Hasta un máximo de 0,5 puntos
	Otros méritos de internacionalización	Hasta un máximo de 0,5 puntos
	Otros méritos de transferencia	Hasta un máximo de 0,5 puntos
	Otros méritos	Hasta un máximo de 0,5 puntos

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de 60 puntos del baremo.



¹ Revistas clasificadas en el JCR: Se tendrá en cuenta la posición de la revista en el año de publicación del artículo.

- Primer cuartil: 4 puntos
- Segundo cuartil: 3 puntos
- Tercer cuartil: 2 puntos
- Cuarto cuartil: 1 punto

La puntuación final para cada publicación del apartado 2.1 se obtendrá aplicando los siguientes moduladores:

Modulación según nº de autores	De 1 a 5 autores	x 1,5
	De 6 a 13 autores	x 1,25
	Más de 13 autores	x 1
Modulación según el orden de la firma del candidato entre los firmantes	Primer firmante, último firmante o autor correspondiente	x 1,5
	Segundo firmante	x 1,25
	Resto de firmantes	x 1

² Libros y capítulos de libro: Sólo se considerarán libros de temática investigadora relacionados con la tesis. 1 punto/libro y 0,5 puntos/capítulo de libro. No se considerarán los libros de carácter docente, de divulgación o de actas de comunicaciones a congresos. Como máximo, por varios capítulos del mismo libro sólo se podrá llegar a la puntuación del libro completo.

³ Patente:

- 3 puntos por cada patente nacional.
 - 6 puntos por cada patente internacional.
 - 2 puntos extra por cada patente en explotación.
- Se aplicará un factor corrector x 0,8 si el número de autores de la patente es de 7 o superior.

⁴ Congresos: Solo se evaluarán las comunicaciones a congresos donde el solicitante sea primer autor o autor responsable y justifique su presencia.

- Comunicación a Congreso Nacional:
 - Póster: 0.4 puntos
 - Oral: 0.8 puntos
- Comunicación a Congreso Internacional:
 - Póster: 0.5 puntos
 - Oral: 1 punto

⁵ Otra producción científica: otros artículos incluidos en el JCR, pero no evaluados en el apartado 2.1; 1 punto por cada artículo.

⁶ Estancias en centros de investigación: 1p/mes (mínimo 1 mes). Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.

⁷ Proyectos de investigación

- IP: 1 punto
- Miembro del equipo de investigación del proyecto: 0.5 puntos

⁸ Premios obtenidos: 0.5 puntos por premio.





Programa de Doctorado en: CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
Méritos del candidato/a		Puntuación
1.	Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario.	Hasta un máximo de (10) puntos
2.	Producción científica relacionada con la Tesis	Hasta un máximo de (70) puntos
	2.1. Artículos en revistas*	Hasta un máximo de 35 puntos
	2.2. Libros y/o capítulos de libros	Hasta un máximo de 20 puntos
	2.3. Patentes	Hasta un máximo de 5 puntos
	2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación	Hasta un máximo de 10
	2.5. Otra producción científica	
3.	Doctorado Internacional	(5) puntos
4.	Doctorado Industrial Transferencia y proyección hacia la sociedad	(0) puntos NO APLICA
5.	Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de (15) puntos
	Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional	
	Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados	
	Premios obtenidos relacionados con la tesis	
	Actividades de divulgación científica	
	Otros méritos de internacionalización	
	Otros méritos de transferencia	
Otros méritos		

(*) La valoración de las contribuciones a la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación (ACI), y que se encuentra incluido al final de este Anexo II.

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.

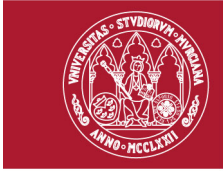




Programa de Doctorado en: CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE		
Méritos del candidato/a		Puntuación
1.	Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario.	(5) puntos
2.	Producción científica relacionada con la Tesis	Hasta un máximo de (75) puntos
	2.1. Artículos en revistas	Hasta un máximo de (75) puntos. El candidato presentará sus 6 mejores contribuciones derivadas directamente de su tesis doctoral.
	2.2. Libros y/o capítulos de libros	
	2.3. Patentes/modelo utilidad	Patentes/modelos de utilidad. Hasta un máximo de (20) puntos. Derivadas directamente de su tesis doctoral. Si es internacional será considerada como un artículo JCR de primer decil (D1) (teniendo en cuenta para su valoración, los 6 puntos del DECIL, los 2 puntos del REPERTORIO JCR y los nº de inventores en lugar del nº de autores). Si es nacional será considerada como un artículo JCR de primer Cuartil 2 (Q2) (teniendo en cuenta para su valoración, los 3 puntos del Q2, los 2 puntos del REPERTORIO JCR y los nº de inventores en lugar del nº de autores).
	2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc.	Hasta un máximo de (1 punto). Comunicación o póster (cada uno). Nacional: 0,05. Internacional: 0,1.
3.	Doctorado Internacional	10 puntos
4.	Doctorado Industrial	5 puntos
5.	Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 5 puntos
	Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional	Hasta un máximo de 1 punto. 0.5 puntos por mes de estancia en centro internacional 0.25 puntos por mes de estancia en centro Nacional.
	Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación	1 punto. Como miembro del equipo de investigación/trabajo con un mínimo de

Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS. Fecha-hora: 26/11/2021 10:27:46. Emisor del certificado: CN=AC FNMU Usuarios, OU=Cares, O=FNMU-RCM, C=ES





financiados	6000 euros. Internacional: 0,5. Nacional/Regional: 0,2 puntos.
Premios obtenidos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 1 punto. Nacional: 1 punto. De la Universidad: 0,5 puntos. Otros: 0,1/Premio.
Actividades de divulgación científica	Hasta un máximo de 1 punto, 0, 25 por mérito.
Otros méritos de internacionalización	Hasta un máximo de 1 punto, 0, 25 por mérito.
Otros méritos de transferencia	
Otros méritos	

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **25 puntos del baremo**.

La producción investigadora se presentará listada en un orden de prelación escogido por cada candidato, que podrá incluir artículos, libros y capítulos de investigación. La comisión valorará la producción investigadora derivada de la tesis doctoral, con coautoría de los directores. La puntuación se asignará como sigue:

DECIL	CUARTIL				Nº DE AUTORES				REPERTORIO		
D1	Q1	Q2	Q3	Q4	2-3	4-5	6-7	8+	JCR	SJR/ WOS/FECYT	LAT
6	4	3	2	1	1,3	1	0,9	0,8	2	1	0,50

Los valores de cada casilla son multiplicadores. Si la revista está en el DECIL(D1) entonces no se emplea el CUARTIL.

- Se entiende como revistas indexadas aquellas que aparecen en las bases oficialmente reconocidas para las evaluaciones por organismos oficiales como ANECA y resoluciones emitidas por CNEAI (RD 1086/1989, de 28 de agosto de 1989; Resolución de 26 de noviembre de 2014, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, BOE de 1 de diciembre de 2014; RD 415/2015, de 17 de junio de 2015; Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, BOE de 30 de noviembre de 2015).
- En caso de que la revista aparezca en más de un índice, prevalecerá JCR. En su ausencia, SJR/WOS/FECYT; y, en su ausencia, LATINDEX.
- En LATINDEX, Q1: al menos 32 criterios; Q2: al menos 29 criterios; Q3: al menos 26 criterios; Q4: no valorable.
- Revistas no indexadas nacionales e internacionales: 0,15 puntos/trabajo.

Libros y capítulos de libro de editoriales incluidas en SPI:

Libro/Monografía que no compila capítulos de libros de diferentes autores:

Cuartil				Modulador por nº autores		
Q1	Q2	Q3	Q4	1	2	3+
5	4	2	1	1,3	1	0,5





Capítulo de libro¹:

Cuartil				Modulador por nº autores		
Q1	Q2	Q3	Q4	1	2	3+
1,5	1	0,75	0,5	1,3	1	0,5

Libro/Monografía en una editorial no incluida en SPI: 0.1/libro.

NOTA ACLARATORIA

Con el objeto de valorar únicamente aquella producción procedente de la tesis, solamente se tendrán en cuenta para su valoración aquellos trabajos/actividades de investigación que habiendo sido realizados posteriormente a la fecha de la aprobación del plan de investigación que dio lugar a la tesis doctoral cumpla que:

- Para el apartado de **Producción científica** relacionada con la Tesis (**artículos, libros, capítulos y congresos**), los trabajos de investigación publicados (no valdrán trabajos aceptados) en un periodo comprendido entre la aprobación del plan de investigación que dio lugar a la tesis doctoral y doce meses desde el día oficial como doctor (ficha Teseo) que:
 - o Hayan sido obtenidos de los datos que han sido obtenidos en a la tesis, de manera que los datos deben aparecer de manera concreta en ambos documentos (tesis y producción científica presentada como mérito). Los trabajos de revisión (que por tanto no tengan datos) y que pueden haber sido publicados de la tesis debe tener al menos un 15% de coincidencia mediante un análisis previo de programas de comprobación de la similitud (dicho informe deberá ser presentado por el candidato).
 - o En cualquier caso, todos los trabajos que se presenten dentro del compendio de publicaciones de una tesis (si se presenta en ese formato), serán valorados como méritos para el presente premio.
 - o Únicamente se tendrá en cuenta aquellos trabajos procedentes de la tesis, hayan sido firmados por el solicitante y por los directores de la tesis, pudiendo existir más autores.
 - o Únicamente se tendrá en cuenta aquellos trabajos procedentes de la tesis, en los que el autor de la tesis sea primer autor o autor de correspondencia.
- Para el apartado de **Producción científica** relacionada con la Tesis (**patentes y modelos de utilidad**), la patente o modelo de utilidad deberá estar solicitada posteriormente a la fecha de la aprobación del plan de investigación. Para presentar una patente como mérito, la patente deberá haber sido utilizada, diseñada, validada, etc., en la tesis, debiendo aparecer de manera precisa su nombre y/o código de registro en alguno de los apartados de la tesis.
- Para el apartado de **Estancias en centros de investigación** durante el período, se valorará como mérito únicamente si la estancia ha sido aprobada por la comisión del programa, de manera previa a la defensa de la tesis y posterior al plan de investigación, y siempre y cuando el certificado procedente de la institución en la que ha realizado la estancia señale de manera precisa que la estancia ha sido para realizar la tesis doctoral.

¹ Sólo se valoran dos capítulos en el mismo libro, sea de autor único o en coautoría.





- Para el apartado de **Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación** financiados, únicamente se considera como mérito, si el proyecto es solicitado una vez que el estudiante tiene aprobado su plan de investigación, y siempre y cuando la temática del proyecto esté vinculada con la tesis. En el caso de los contratos, únicamente se considera si el coste del contrato es superior a 6000 euros.
- Para el apartado de **Actividades de divulgación científica**, se deberá constatar que la temática expuesta en dichas actividades procede de los datos o bibliografía utilizada en la tesis.



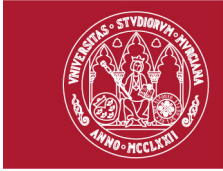


Programa de Doctorado en: CIENCIAS DE LA EMPRESA		
Méritos del candidato/a		Puntuación
1.	Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario.	Hasta un máximo de 20 puntos
2.	Producción científica* relacionada con la Tesis	Hasta un máximo de 60 puntos
	2.1. Artículos en revistas	Hasta un máximo de 60 puntos
	2.2. Libros y/o capítulos de libro (excluidas actas de congresos).	Hasta un máximo de puntos 25 puntos.
	2.3. Patentes	Hasta un máximo de 5 puntos.
	2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación	Hasta un máximo de 10 puntos.
3.	Doctorado Internacional	10 puntos
4.	Doctorado Industrial	5 puntos
5.	Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 5 puntos
	Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional	Hasta un máximo de 5 puntos.
	Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados	Hasta un máximo de 5 puntos.
	Premios obtenidos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 5 puntos.
	Otros méritos de transferencia	Hasta un máximo de 2 puntos.

(*) La valoración de las contribuciones a la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación (ACI), y que se encuentra incluido al final de este Anexo II., aplicándole un factor multiplicador de 2.

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.





Programa de Doctorado en: CIENCIAS DE LA SALUD		
Méritos del candidato/a		Puntuación
1.	Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio Extraordinario.	Hasta un máximo de 10 puntos
2.	Producción científica relacionada con la Tesis	Hasta un máximo de 70 puntos
	2.1. Artículos en revistas ¹	Hasta un máximo de 50 puntos
	2.2. Libros y/o capítulos de libros (excluyendo libros autoeditados) ²	Hasta un máximo de 50 puntos
	2.3. Patentes ³	Hasta un máximo de 12 puntos
	2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación ⁴	Hasta un máximo de 50 puntos
3.	Doctorado Internacional	5 puntos
4.	Doctorado Industrial	5 puntos
5.	Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 10 puntos
	Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ⁵	2 puntos por cada mes de estancia
	Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados	4 puntos por cada Proyecto
	Premios obtenidos relacionados con la tesis	1 punto por cada premio

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.

1

REVISTA	CUARTIL	PUNTOS
Revistas clasificadas en el JCR/SJR	Primer cuartil	6
	Segundo cuartil	4
	3 ^a y 4 ^o cuartil	3
Revistas clasificadas en otros índices		2

2

	PUNTOS
Por autoría de libro completo	6
Por capítulo de libro	2 (*)

(*) Hasta un máximo de 6 puntos por capítulo dentro de un mismo libro

³ Por cada patente, 6 puntos.





4

	PUNTOS
Presentación en Congreso Nacional	1
Comunicación a Congreso Intemacional	2

⁵ Sólo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





Programa de Doctorado en: CIENCIAS DE LA VISIÓN		
Méritos del candidato/a		Puntuación
1.	Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario.	Hasta un máximo de 5 puntos
2.	Producción científica relacionada con la Tesis	Hasta un máximo de 60 puntos
	2.1. Artículos en revistas*	Hasta un máximo de 10 puntos por artículo
	2.2. Libros y/o capítulos de libros*	<ul style="list-style-type: none">Hasta un máximo de 20 puntos por libro.Hasta un máximo de 10 puntos por capítulo de libro.
	2.3. Patentes	Hasta un máximo de 20 puntos por patente.
	2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación	<ul style="list-style-type: none">1 punto por comunicación si el congreso es nacional2 puntos por comunicación si el congreso es internacional. La puntuación máxima de este subapartado no excederá de 18 puntos.
	2.5. Otra producción científica	Hasta un máximo de 5 puntos.
3.	Doctorado Internacional	10 puntos
4.	Doctorado Industrial	10 puntos
5.	Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 15 puntos
	Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional	Hasta un máximo de 10 puntos.
	Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados	Hasta un máximo de 10 puntos
	Premios obtenidos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 5 puntos
	Actividades de divulgación científica	Hasta un máximo de 5 puntos

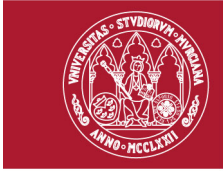


Otros méritos de internacionalización	Hasta un máximo de 5 puntos
Otros méritos de transferencia	Hasta un máximo de 5 puntos
Otros méritos	Hasta un máximo de 5 puntos

(*) La valoración de las contribuciones a la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación (ACI), y que se encuentra incluido al final de este Anexo II.

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.





Programa de Doctorado en: CIENCIAS VETERINARIAS		
Méritos del candidato/a		Puntuación
1.	Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario.¹	Hasta un máximo de 5 puntos
2.	Producción científica relacionada con la Tesis	Hasta un máximo de 80 puntos
	2.1. Artículos en revistas ²	
	2.2. Libros y/o capítulos de libros ³	Hasta un máximo de 5 puntos
	2.3. Patentes	1 punto por patente derivada de la Tesis hasta un máximo de 3 puntos
	2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación ⁴	Hasta un máximo de 15 puntos
3.	Doctorado Internacional	10 puntos
4.	Doctorado Industrial	3 puntos
5.	Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 2 puntos
	Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor internacional ⁵	Hasta un máximo 1,5 puntos.
	Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados	
	Premios obtenidos relacionados con la tesis	
	Actividades de divulgación científica	
	Otros méritos de internacionalización	
	Otros méritos de transferencia	
	Otros méritos	

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **40 puntos** del baremo.

Informe realizado por el candidato, con el VºBº del Director de la Tesis. REQUISITO

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación final, se asignará el premio extraordinario al candidato que, según los criterios que seguidamente se exponen, quede en mejor posición, con el siguiente orden de prelación:

- 1.- Mayor puntuación obtenida en el apartado de artículos publicados en revistas clasificadas en JCR.
- 2.- De persistir el empate se atenderá a la mención de Doctorado Internacional.





3.- De persistir aún el empate, se atenderá al número de artículos en revistas clasificadas en JCR en los cuales aparece el candidato como primer autor.

1 Sólo se considerarán los méritos de aquellos candidatos cuya Tesis haya obtenido al menos dos informes favorables de los tres miembros del Tribunal.

2 Revistas clasificadas en el JCR: Se tendrá en cuenta la posición de la revista en el año de publicación del artículo. Primer cuartil: 3 puntos
Segundo cuartil: 2 puntos
Tercer cuartil: 1 punto
Cuarto cuartil: 0,75 puntos

Revistas no clasificadas en el JCR: Máximo 5 puntos

Recogidas en repertorios internacionales: 0,75 puntos

Recogidas en repertorios nacionales: 0,25 puntos

La puntuación final para cada publicación del apartado 2.1 se obtendrá aplicando los siguientes moduladores:

Modulación según nº de autores	De 1 a 7 autores	X 1,5
	De 8 a 13 autores	X 1,25
	Más de 13 autores	X 1
Modulación según el orden de la firma del candidato entre los firmantes	Primer firmante, último firmante o autor correspondiente	X 1,5
	Segundo firmante	X 1,25
	Resto de firmantes	X 1

3 Libro completo internacional: 3 puntos

Libro completo nacional: 1,5 puntos

Capítulo de libro internacional: 1*

Capítulo de libro nacional: 0,5*

**Si son capítulos de un mismo libro, se sumarán hasta un máximo de la puntuación correspondiente al libro completo.*

4 Comunicación a congreso internacional: 0,4 puntos

Comunicación a congreso nacional: 0,2 puntos

La puntuación final para cada comunicación incluida en este apartado se obtendrá aplicando el siguiente modulador:

Modulación según el orden de la firma del candidato entre los firmantes	Primer firmante, último firmante o autor correspondiente	X 1,5
	Segundo firmante	X 1,25
	Resto de firmantes	X 1

5 Estancias en centros de investigación extranjeros, excluyendo los tres meses preceptivos para la solicitud de Tesis con Mención Internacional. No se computarán como estancias la asistencia a cursos o congresos en el extranjero. Por cada mes de estancia acreditada se obtendrá 0,5 puntos (máximo 1,5 puntos). Estancias en centros de investigación nacionales diferentes a la realizada para elaborar parte de la Tesis. No se computarán como estancias la asistencia a cursos o congresos. Por cada mes de estancia acreditada se obtendrán 0,25 puntos (máximo 1,5 puntos). Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.

Firmante: FRANCISCO GUILLERMO DIAZ BAÑOS. Fecha-hora: 26/11/2021 10:27:48. Emisor del certificado: CN=AC FNMU Usuarios, OU=Cares, O=FNMU-RCM, C=ES





Programa de Doctorado en: DERECHO		
Méritos del candidato/a		Puntuación
1.	Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario.	Hasta un máximo de 20 puntos
2.	Producción científica relacionada con la Tesis	Hasta un máximo de 70 puntos
	2.1. Artículos en revistas	REVISTA CUARTIL PUNTOS Primer cuartil: 3 Segundo cuartil: 2 Primer cuartil: 1
	2.2. Libros y/o capítulos de libros	Por monografía: 5 Por capítulo de libro: 1 (*) (*) Hasta un máximo de 3 puntos por capítulos dentro de un mismo libro.
	2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación	Hasta un máximo de 20 puntos Comunicación a Congreso Nacional: 0,4 Comunicación a Congreso Internacional: 0,8
3.	Doctorado Internacional y/o Doctorado Industrial	10 puntos
4.	Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 20 puntos
	Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor internacional ¹	Hasta un máximo de 12 puntos No se computarán como estancias la asistencia a cursos o congresos. Por cada mes de estancia acreditada 1 punto.
	Participación en proyectos de investigación oficiales	2 puntos por cada participación en proyecto.
	Premios obtenidos por publicaciones relacionados con la tesis	1 punto por premio

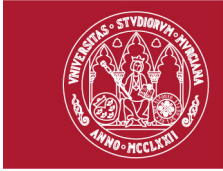
¹ Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo. Solo se considerarán los méritos de aquellos candidatos cuyas Tesis hayan obtenido los informes favorables de los tres miembros del Tribunal.





Programa de Doctorado en: EDUCACIÓN		
Méritos del candidato/a		Puntuación
1.	Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio Extraordinario.	Hasta un máximo de 10 puntos
2.	Producción científica relacionada con la Tesis¹	Hasta un máximo de 55 p
	2.1. Artículos en revistas	Hasta un máximo de 30 p
	2.2. Libros y/o capítulos de libros	Hasta un máximo de 15 p
	2.3. Patentes-Propiedad intelectual	Hasta un máximo de 2 p
	2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación	Hasta un máximo de 8 p
3.	Doctorado Internacional	10 puntos
4.	Doctorado Industrial	5 puntos
5.	Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 20 p
	Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor internacional ²	10p
	Contratos predoctorales	2 p
	Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados	3p
	Premios obtenidos relacionados con la tesis	1p
	Actividades de divulgación científica	1p
	Otros méritos de internacionalización	1p
	Otros méritos de transferencia	1p
Otros méritos	1p	

¹ La valoración de las contribuciones a la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación (ACI), y que se encuentra incluido al final de este Anexo II.

² Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **40** puntos del baremo.





Programa de Doctorado en: FILOSOFÍA		
Méritos del candidato/a		Puntuación
1.	Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio Extraordinario.	Hasta puntos un máximo de (20) puntos
2.	Producción científica relacionada con la Tesis	Hasta un máximo de (60) puntos
	2.1. Artículos en revistas ¹	Hasta un máximo de (30) puntos
	2.2. Libros y/o capítulos de libros	Hasta un máximo de (20) puntos
	2.3. Patentes	
	2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación	Hasta un máximo de 10
	2.5. Otra producción científica	
3.	Doctorado Internacional	(10) puntos
4.	Doctorado Industrial	
5.	Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de (10) puntos
	Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ²	3
	Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados	2
	Premios obtenidos relacionados con la tesis	2
	Actividades de divulgación científica	1
	Otros méritos de internacionalización	1
	Otros méritos de transferencia	1
	Otros méritos	

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.

¹ La valoración de las contribuciones a la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación (ACI), y que se encuentra incluido al final de este Anexo II.

² Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





Programa de Doctorado en: HISTORIA, GEOGRAFÍA E HISTORIA DEL ARTE		
Méritos del candidato/a		
	Puntuación	
1.	Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario.	Hasta un máximo 5 puntos
2.	Producción científica relacionada con la Tesis (criterios descritos a continuación de esta tabla)	Hasta un máximo de 65 puntos
	2.1. Artículos en revistas científicas	Hasta un máximo de 25 puntos
	2.2. Libros y/o capítulos de libros	Hasta un máximo de 20 puntos
	2.3. Patentes	Hasta un máximo de 5 puntos
	2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación	Hasta un máximo de 10 puntos
	2.5. Otra producción científica	Hasta un máximo de 5 puntos
3.	Doctorado Internacional	10 puntos
4.	Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 20 puntos
	Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ¹	Hasta un máximo de 5 puntos (1 punto por cada periodo de 3 meses consecutivos)
	Participación en proyectos y/o contratos de investigación financiados como parte del equipo investigador	Hasta un máximo 5 puntos (1 punto por proyecto o contrato)
	Premios obtenidos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 2 puntos
	Actividades de divulgación	Hasta un máximo de 2 puntos
	Otros méritos de internacionalización	Hasta un máximo de 2 puntos
	Otros méritos de transferencia	Hasta un máximo de 2 puntos
	Otros méritos	Hasta un máximo de 2 puntos

¹ Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





Solo se valorarán los méritos relacionados con la tesis doctoral objeto de evaluación generados a partir de la fecha de matrícula en el programa de doctorado

***Criterios para la baremación de la producción científica**

1. Artículos

Se valorarán los artículos, en soporte papel o electrónico, entendidos como publicaciones en revistas científicas, que cuenten con ISSN y depósito legal, de acuerdo con la siguiente puntuación:

a) Revistas clasificadas en el JCR		Puntos
Revistas incluidas en, SCIE, SSCI, AHCI (Science Citation Index Extended, Social Science Citation Index, Art & Humanities Citation Index) tomadas de la base WOS Journal Citation Reports (JCR)		
	Primer cuartil	
	Segundo cuartil	
	Tercer cuartil	
	Cuarto cuartil	
b) Publicaciones en proceedings de congresos recogidos en el Rating de Congresos de GII-GRIN- SCIE {http://www.scie.es/gii-grin-scie-rating/}		Puntos
	Clase 1	
	Clase 2	
c) Revistas clasificadas en CitEc, SCIMAGO (clasificadas por factor H y distinto de H=cero), ERIH y COREA+ y A. Revistas de ciencias Sociales y Jurídicas con factor H :{O recogidas en Google Scholar Metrics		
	Primer cuartil	
	Segundo cuartil	
	Tercer cuartil	
	Cuarto cuartil	
d) Revistas clasificadas en IN-RECS, RESH e IN-RECJ		
	Primer cuartil	
	Segundo cuartil	
	Tercer cuartil	
	Cuarto cuartil	
e) Revistas no clasificadas en los apartados anteriores y que cumplan, al menos, 30 criterios de calidad estándar		
	Por cada artículo	

a) Se sumará un punto más si la publicación está en el primer decil.

b) El autor deberá adjuntar documento que acredite el cumplimiento de los criterios de calidad que cumple la revista.

Será causa de inadmisión cualquier solicitud de inclusión de revista que esté incompleta o sea incorrecta.

- Libros y capítulos de libros de investigación.

Por libros se entienden aquellas publicaciones relacionadas directamente con temas de investigación o creación que tengan depósito legal e ISBN. Quedan excluidos, por tanto, los textos, apuntes, etc., más relacionados directamente con la docencia.





a) Libros en editoriales (nacionales o extranjeras) con ICEE prioritario (primer cuartil) que aparezcan en el listado SPI correspondiente a cada disciplina:		Puntos
Por autoría		12
Por capítulo de libro		4
Por comentario sistemático a normas (<i>nº</i> páginas>10)		4
Por edición (obras colectivas)		5
b) Libros en editoriales (nacionales o extranjeras) con ICEE no prioritario (segundo a cuarto cuartiles) que aparezcan en el listado SPI correspondiente a cada disciplina:		
Por autoría		8
Por capítulo de libro		3
Por comentario sistemático a normas (<i>nº</i> páginas>10)		3
Por edición (obras colectivas)		2,5
c) Libros en otras editoriales distintas de las mencionadas anteriormente:		
Por autoría		2





Programa de Doctorado en: INFORMÁTICA		
Méritos del candidato/a		Puntuación
1.	Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario.	Hasta un máximo de 5 puntos
2.	Producción científica relacionada con la Tesis (1)(2)	Hasta un máximo de 70 puntos
	2.1. Artículos en revistas (3) (4)	Hasta un máximo de 70 puntos
	2.2. Libros y/o capítulos de libros	Hasta un máximo de 10 puntos
	2.3. Patentes	Hasta un máximo de 10 puntos
	2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación	Hasta un máximo de 0 puntos
	2.5. Otra producción científica (5)	Hasta un máximo de 15 puntos
3.	Doctorado Internacional	10 puntos
4.	Doctorado Industrial	5 puntos
5.	Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 10 puntos
	Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional (6)	Hasta un máximo de 10 puntos
	Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados	Hasta un máximo de 10 puntos
	Premios obtenidos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 10 puntos
	Actividades de divulgación científica	Hasta un máximo de 5 puntos

(1) La valoración de las contribuciones a la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación (ACI), y que se encuentra incluido al final de este Anexo II.

(2) Debe justificarse adecuadamente que cada aportación es una contribución directa de la tesis doctoral. Si esta justificación no es suficiente, la comisión evaluadora no la tendrá en cuenta.

(3) En esta sección se consideran publicaciones en revistas clasificadas en el JCR y publicaciones en actas de congresos recogidos en el rating de congresos de GII-GRIN-SCIE o de CORE.

(4) Se modularán las publicaciones en revistas científicas según la posición del autor: 1er autor (x1), 2º autor (x0,5), otros (x0,25).

(5) Se consideran: publicaciones en congresos internacionales con actas y con indicios de calidad objetivos (por ejemplo, citas recibidas o ratio de aceptación); herramientas creadas durante la tesis y puestas a disposición de la comunidad científica; y conjuntos de datos (datasets) generados durante la tesis y puestas a disposición de la comunidad científica. Tanto las herramientas como los conjuntos de datos deben ser resultado directo de la tesis y disponer de indicios de ser usados por la comunidad científica (por ejemplo, citas o descargas).

(6) Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando





La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.





Programa de Doctorado en: INTEGRACIÓN Y MODULACIÓN DE SEÑALES EN BIOMEDICINA		
Méritos del candidato/a		Puntuación
1.	Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario.	Hasta un máximo de 5 puntos
2.	Producción científica relacionada con la Tesis	Hasta un máximo de 65 puntos
	2.1. Artículos en revistas	Hasta un máximo de 55 puntos
	2.2. Libros y/o capítulos de libros	Hasta un máximo de 4 puntos
	2.3. Patentes	Hasta un máximo de 2 puntos
	2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación	Hasta un máximo de 4 puntos
3.	Doctorado Internacional	10 puntos
4.	Doctorado Industrial	5 puntos
5.	Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 15 puntos
	Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor internacional ¹	Hasta un máximo de 8 puntos
	Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados	Hasta un máximo de 2 puntos
	Premios obtenidos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 2 puntos
	Actividades de divulgación científica	Hasta un máximo de 1 punto
	Otros méritos de internacionalización	Hasta un máximo de 0,5 puntos
	Otros méritos de transferencia	Hasta un máximo de 0,5 puntos
Otros méritos	Hasta un máximo de 1 punto	

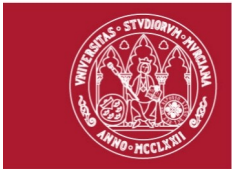
La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.

¹ Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del Programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.

Puntuaciones, desglosadas en función del tipo de mérito presentado.

I. Artículos





Se valorarán los artículos, en soporte papel o electrónico, entendidos como publicaciones en revistas científicas, que cuenten con ISSN y depósito legal, de acuerdo con la siguiente puntuación:

a) Revistas clasificadas en el JCR		Puntos
Revistas incluidas en, SCIE, SSCI, AHCI (Science Citation Index Extended, Social Science Citation Index, Art & Humanities Citation Index) tomadas de la base WOS Journal Citation Reports (JCR) c]		
	Primer cuartil	16 ^a
	Segundo cuartil	13
	Tercer cuartil	10
	Cuarto cuartil	7
	Publicaciones en Science o Nature	+16
b) Publicaciones en proceedings de congresos recogidos en el Rating de Congresos de GII-GRIN-SCIE (http://www.scie.es/gii-grin-scie-rating/)		Puntos
	Clase 1	7 ^a
	Clase 2	4
c) Revistas clasificadas en CitEc, SCIMAGO (clasificadas por factor H y distinto de H=cero), ERIH y COREA+ y A. Revistas de ciencias Sociales y Jurídicas con factor H '7'0 recogidas en Google Scholar Metrics		
	Primer cuartil	6,5
	Segundo cuartil	5,5
	Tercer cuartil	4,5
	Cuarto cuartil	3,5
d) Revistas clasificadas en IN-RECS, RESH e IN-RECJ		
	Primer cuartil	4
	Segundo cuartil	3
	Tercer cuartil	2
	Cuarto cuartil	1
e) Revistas no clasificadas en los apartados anteriores y que cumplan, al menos, 30 criterios de calidad estándar ^b		
	Por cada artículo	0,75

^a Se sumará un punto más si la publicación está en el primer decil.

^b El autor deberá adjuntar documento que acredite el cumplimiento de los criterios de calidad que cumple la revista. Será causa de inadmisión cualquier solicitud de inclusión de revista que esté incompleta o sea incorrecta.

^c Se modularán las publicaciones en revistas científicas según la posición del autor. 1^{er} autor (x1, S), 2^o autor (x1), otros (x0,75)

- **Libros y capítulos de libros de investigación.**

Por libros se entienden aquellas publicaciones relacionadas directamente con temas de investigación o creación que tengan depósito legal e ISBN. Quedan excluidos, por tanto, los textos, apuntes, etc., más relacionados directamente con la docencia.

Para las áreas de Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud y Enseñanzas Técnicas:

a) Libros en editoriales extranjeras que aparecen en listados como el Book Citation Index.		Puntos
	Por autoría	12 ^a
	Por capítulo de libro	4 ^{a,b}
	Por edición (obras colectivas)	5 ^a





b) Libros en editoriales españolas que aparecen en listados como el Book Citation Index.		
	Por autoría	8
	Por capítulo de libro	3***
	Por edición (obras colectivas)	2,5
e) Libros en otras editoriales distintas de las mencionadas anteriormente:		
	Por autoría	2
	Por capítulo de libro	0,15
	Por edición (obras colectivas)	1

2. Congresos

Dependiendo de la repercusión del Symposium, Congreso o Reunión Científica, se aplicará la siguiente puntuación por cada **cartel o póster, comunicación oral, y conferencia invitada o ponencia (incluida en el programa del Congreso)**:

a) Internacionales		Puntos
	Cartel o póster	0,3
	Comunicación oral (defensa)	0,5
	Comunicación escrita	0,5
	Conferencia o ponencia invitada	2
b) Nacionales		
	Cartel o póster	0,15
	Comunicación oral (defensa)	0,25
	Comunicación escrita	0,25
	Conferencia o ponencia invitada	1

3. Patentes

a) Patentes	Puntos
Nacional	8
Extensión internacional	15
b) Otros registros de la propiedad industrial y programas informáticos registrados	
Nacional	4
Extensión Internacional	7,5



Programa de Doctorado en: PSICOLOGÍA			
Méritos del candidato/a		Puntuación	
1.	Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario.	Hasta un máximo de 5 puntos	
2.	Producción científica relacionada con la Tesis¹	Hasta un máximo de (71) puntos	71
	2.1. Artículos en revistas	Hasta un máximo de 55 puntos	
	2.2. Libros y/o capítulos de libros	Hasta un máximo de 5 puntos	
	2.3. Patentes	Hasta un máximo de 6 puntos	
	2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación	Hasta un máximo de 5	
3.	Doctorado Internacional	(10) puntos	10
4.	Doctorado Industrial	(5) puntos	5
5.	Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de (9) puntos	9
	Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ²	5	
	Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados	2,5	
	Premios obtenidos relacionados con la tesis	0,5	
	Actividades de divulgación científica	0,5	
	Otros méritos de internacionalización		
	Otros méritos de transferencia	0,5	

¹ La valoración de las contribuciones a la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación (ACI), y que se encuentra incluido al final de este Anexo II.

² Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.





Programa de Doctorado en: QUÍMICA BÁSICA Y APLICADA		
Méritos del candidato/a	Observación	Puntuación máxima
1. Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario.	A	5
2. Producción científica relacionada con la Tesis		70
2.1. Artículos en revistas	B	57
2.2. Libros y/o capítulos de libros	C	2
2.3. Patentes	5/patente	5
2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación	D	4
2.5. Otra producción científica	0,5/artículo	2
3. Doctorado Internacional		10
4. Doctorado Industrial		5
5. Otros méritos relacionados con la tesis		10
Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ¹	0,15/semana	3
Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados	0,5/año	2
Premios obtenidos relacionados con la tesis	1/premio	2
Actividades de divulgación científica	0,5/actividad	1
Otros méritos: de internacionalización, de transferencia, etc.		2

A: A partir del número (n) de calificaciones EXCELENTES emitidas por los tres miembros del tribunal:

- 5 puntos: n=9
- 3 puntos: n=6-8
- 1 punto: n<6

B: La valoración depende de la posición de la revista y del número de autores.

- Revistas indexadas en JCR: Primer cuartil: 8 (+2 si es de primer decil)
- Segundo cuartil: 6,5
- Tercer cuartil: 5
- Cuarto cuartil: 3,5

Revistas indexadas en CitEC o SCIMAGO: Como las de JCR*0,5

Publicaciones en Science o Nature: +4

¹ Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





Factor multiplicativo (f) por número de autores:

1-3 autores f = 1,1

4-5 autores f = 1,0

6-7 autores f = 0,9

≥ 8 autores f = 0,8

C: Libro internacional: 2

Libro nacional: 1

Capítulo libro internacional: 1

Capítulo libro nacional: 0,5

D: Oral internacional: 0,5

Oral nacional: 0,25

Póster internacional: 0,3

Póster nacional: 0,15

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.





Programa de Doctorado en: SALUD, DISCAPACIDAD, DEPENDENCIA Y BIENESTAR		
Méritos del candidato/a		Puntuación
1..	Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario.	Hasta un máximo de 10 puntos
2.	Producción científica relacionada con la Tesis¹	Hasta un máximo de 65 puntos
	2.1. Artículos en revistas ²	Hasta un máximo de 55 puntos
	2.2. Libros o capítulos de libros	Hasta un máximo de 4 puntos
	2.3. Patentes	Hasta un máximo de 2 puntos
	2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc.	Hasta un máximo de 4 puntos
3.	Doctorado Internacional	10 puntos
5.	Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 15 puntos
	Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor internacional ³	Hasta un máximo de 8 puntos
	Participación y contribuciones en proyectos o contratos de investigación financiados	Hasta un máximo de 2 puntos
	Premios obtenidos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 2 puntos
	Actividades de divulgación científica	Hasta un máximo de 1 punto
	Otros méritos de internacionalización o transferencia	Hasta un máximo de 1 punto
	Otros méritos	Hasta un máximo de 1 punto

¹ La valoración de la producción científica relacionada con la tesis se realizará adaptada del baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación, y que se encuentra desglosado a continuación de esta tabla.

² La valoración de artículos se realizará según adaptación del baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación. Se modularán las publicaciones en revistas científicas según la posición de autoría del solicitante, según adaptación del baremo del ACI 2020: 1º autor (x1,5), 2º autor (x1), otros (x0,75).

³ Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **55 puntos** del baremo.





Puntuaciones, desglosadas en función del tipo de mérito presentado

1. Artículos

Se valorarán los artículos, en soporte papel o electrónico, entendidos como publicaciones en revistas científicas, que cuenten con ISSN y depósito legal, de acuerdo con la siguiente puntuación:

a) Revistas clasificadas en el JCR		Puntos
Revistas incluidas en, SCIE, SSCI, AHCI (Science Citation Index Extended, Social Science Citation Index, Art & Humanities Citation Index) tomadas de la base WOS Journal Citation Reports (JCR)		
	Primer cuartil	15 ^a
	Segundo cuartil	12
	Tercer cuartil	9
	Cuarto cuartil	6
c) Revistas clasificadas en SCIMAGO		
	Primer cuartil	8
	Segundo cuartil	6,5
	Tercer cuartil	5
	Cuarto cuartil	3,5
d) Revistas no clasificadas en los apartados anteriores y que cumplan criterios de calidad estándar^b		
	Por cada artículo	0,75

a) Se su mará un punto más si la publicación está en el primer decil.

b) El autor deberá adjuntar documento que acredite el cumplimiento de los criterios de calidad que cumple la revista. Será causa de inadmisión cualquier solicitud de inclusión de revista que esté incompleta o sea incorrecta.

c) Se modularán las publicaciones en revistas científicas según la posición del autor: 1^{er} autor (x1), otros (x0,75)

2. Libros y capítulos de libros relacionados con la tesis.

Por libros se entienden aquellas publicaciones relacionadas directamente con el tema de la tesis que tengan depósito legal o ISBN.

a) Libros en editoriales extranjeras que aparecen en listados como el Book Citation Index.		Puntos
	Por autoría	
	Por capítulo de libro	1,5 ^d
	Por edición (obras colectivas)	2,5 ^d
b) Libros en editoriales españolas que aparecen en listados como el Book Citation Index.		
	Por autoría	2 ^d
	Por capítulo de libro	1,5 ^d
	Por edición (obras colectivas)	1,5 ^d
e) Libros en otras editoriales distintas de las mencionadas anteriormente:		
	Por autoría	1 ^d
	Por capítulo de libro	0.5 ^d
	Por edición (obras colectivas)	1 ^d





d) Se modularán las publicaciones en libros según la posición de autoría del solicitante a Premio: I^o autor (x1), otros (x0,75)

3. Congresos

Dependiendo de la repercusión del Symposium, Congreso o Reunión Científica se aplicará la siguiente puntuación por cada **cartel o póster, comunicación oral, y conferencia invitada o ponencia (incluida en el programa del Congreso)**:

a) Internacionales		Puntos
	Cartel o póster	0,3 ^e
	Comunicación oral (defensa)	0,5 ^e
	Conferencia o ponencia invitada	2 ^e
b) Nacionales		
	Cartel o póster	0,15 ^e
	Comunicación oral (defensa)	0,25
	Conferencia o ponencia invitada	1 ^e

e) Se modularán las presentaciones a congresos según la posición de autoría del solicitante a Premio: I^o autor (x1), otros (x0,75)

4. Patentes

a) Patentes	Puntos
Nacional	1
Extensión internacional	1





Programa de Doctorado en: SOCIEDAD, DESARROLLO Y RELACIONES LABORALES		
Méritos del candidato/a		Puntuación
1.	Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento en función de los elementos originales y de las aportaciones realizadas, teniendo en cuenta el informe formulado por los miembros del tribunal y su opinión sobre la pertinencia de conceder el premio extraordinario.	Hasta un máximo de 10
	Producción científica relacionada con la Tesis	Hasta un máximo de 70
2.	2.1. Artículos en revistas ¹	Hasta un máximo de 30
	2.2. Libros y/o capítulos de libros	Hasta un máximo de 30
	2.3. Patentes	Hasta un máximo de 5
	2.4. Presentaciones en congresos, seminarios, etc., que no hayan generado publicación	Hasta un máximo de 10
	2.5. Otra producción científica	Hasta un máximo de 5
3.	Doctorado Internacional	Hasta un máximo de 10
4.	Doctorado Industrial	Hasta un máximo de 10
5.	Otros méritos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 10
	Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional ²	Hasta un máximo de 4
	Participación y contribuciones en proyectos y/o contratos de investigación financiados	Hasta un máximo de 4
	Premios obtenidos relacionados con la tesis	Hasta un máximo de 4
	Actividades de divulgación científica	Hasta un máximo de 2
	Otros méritos de internacionalización	Hasta un máximo de 2
	Otros méritos de transferencia	Hasta un máximo de 2
Otros méritos	Hasta un máximo de 2	

La Comisión podrá declarar desierta su concesión si ningún candidato alcanza la puntuación mínima de **60** puntos del baremo.

¹ La valoración de las contribuciones a la producción científica relacionada con la tesis se realizará según el baremo aplicado por la Universidad de Murcia para la Ayuda Complementaria a la Investigación (ACI), y que se encuentra incluido al final de este Anexo II.

² Solo se valorarán aquellas estancias realizadas que hayan sido avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y que estén incorporadas al documento de actividades del doctorando.





Programa de Doctorado en: **TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA**

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1.- Informes del candidato y de los miembros del Tribunal de Tesis (MÁXIMO 15 puntos):

La Comisión analizará, por un lado, el informe realizado por el candidato, con el visto bueno del Director de la Tesis, y, por otro, los informes confidenciales emitidos por los miembros del Tribunal de Tesis en los que hacen constar la pertinencia o no de la concesión de Premio Extraordinario para la Tesis que han calificado, en función a los elementos originales y aportaciones realizadas en la correspondiente área de conocimiento. Se puntuará con hasta 5 puntos cada informe favorable emitido por el tribunal.

2.- Producción científica derivada de la Tesis presentada (MÁXIMO 60 puntos):

- Artículos

Se valorarán los artículos, en soporte papel o electrónico, entendidos como publicaciones en revistas científicas, que cuenten con ISSN y depósito legal, de acuerdo con la siguiente puntuación:

a) Revistas clasificadas en el Journal Citation Reports (JCR)		Puntos
	Primer cuartil	8 ^a
	Segundo cuartil	6,5
	Tercer cuartil	5
	Cuarto cuartil	3,5
	Publicaciones en Science o Nature	+8
b) Publicaciones en proceedings de congresos recogidos en el Rating de Congresos de GII-GRIN-SCIE (http://www.scie.es/gii-grin-scie-rating/)		Puntos
	Clase 1	7 ^a
	Clase 2	4
c) Revistas clasificadas en CitEc, SCIMAGO (clasificadas por factor H y distinto de H=cero), ERIH y CORE A+ y A.		
	Primer cuartil	6,5
	Segundo cuartil	5,5
	Tercer cuartil	4,5
	Cuarto cuartil	3,5
d) Revistas clasificadas en IN-RECS, RESH e IN-RECJ		
	Primer cuartil	4
	Segundo cuartil	3
	Tercer cuartil	2
	Cuarto cuartil	1
e) Revistas no clasificadas en los apartados anteriores y que cumplan, al menos, 30 criterios de calidad estándar ^b		
	Por cada artículo	0,75





^a Se sumará un punto más si la publicación está en el primer decil.

^b El autor deberá adjuntar documento que acredite el cumplimiento de los criterios de calidad que cumple la revista. Será causa de inadmisión cualquier solicitud de inclusión de revista que esté incompleta o sea incorrecta.

- Libros y capítulos de libros de investigación.

Por libros se entienden aquellas publicaciones relacionadas directamente con temas de investigación o creación que tengan depósito legal e ISBN.

a) Libros en editoriales extranjeras que aparecen en listados como el Book Citation Index.	Puntos
Por autoría	12 ^a
Por capítulo de libro	4 ^{a,**}
Por edición (obras colectivas)	5 ^a
b) Libros en editoriales españolas que aparecen en listados como el Book Citation Index.	
Por autoría	8
Por capítulo de libro	3 ^{***}
Por edición (obras colectivas)	2.5
c) Libros en otras editoriales distintas de las mencionadas anteriormente:	
Por autoría	2
Por capítulo de libro	0,75 ^{****}
Por edición (obras colectivas)	1

^a Se sumarán 2 puntos por cada monografía en las siguientes editoriales del Área de Ciencias de la Salud: Academic Press, Cambridge University Press, Elsevier, Kluwer, Oxford Press, Science, Springer Verlag, Taylor and Francis, Thompson Reuters, Wiley (John Wiley and Sons). cada Área.

**Hasta un máximo de 10 puntos para capítulos recogidos en mismo libro.

***Hasta un máximo de 6 puntos para capítulos recogidos en mismo libro.

****Hasta un máximo de 1.5 puntos para capítulos recogidos en mismo libro.

- Congresos

Dependiendo de la repercusión del Symposium, Congreso o Reunión Científica se aplicará la siguiente puntuación por cada *cartel o póster, comunicación oral, y conferencia invitada o ponencia (incluida en el programa del Congreso)*:

a) Internacionales	Puntos
Cartel o póster	0,3
Comunicación oral (defensa)	0,5
Comunicación escrita	0,5
Conferencia o ponencia invitada	2
b) Nacionales	
Cartel o póster	0,15
Comunicación oral (defensa)	0,25
Comunicación escrita	0,25
Conferencia o ponencia invitada	1





- Patentes

a) Patentes		Puntos
	Nacional	8
	Extensión internacional	15
b) Otros registros de la propiedad industrial y programas informáticos registrados		
	Nacional	4
	Extensión Internacional	7,5

La puntuación final obtenida por cada publicación del apartado 3 se obtendrá aplicando los siguientes moduladores:

Modulación según nº de autores	De 1 a 3 autores	x 1,3
	De 4 a 5 autores	x 1,0
	De 6 a 7 autores	x 0,9
	8 o más autores	x 0,8
Modulación según el orden de la firma del candidato entre los firmantes	Primer firmante	x 1
	Segundo firmante	x 0,75
	Tercero o siguientes	x 0,5

4.-Proyección internacional. (10 puntos)

Tesis con mención internacional, 10 puntos.

5.- Proyección industrial. (5 puntos).

Tesis con mención industrial, 5 puntos.

6.- Otros méritos (MÁXIMO 10 puntos)

- Realización de actividades formativas transversales de la EIDUM, o equivalentes, realizadas en otras instituciones educativas. Por cada hora acreditada, 0,1 puntos. (MÁXIMO 10 puntos).
- Estancias en centros de investigación diferentes al de realización de la tesis. Aquí no se tendrán en cuenta aquellas estancias acreditadas para la solicitud de Tesis con Mención Internacional. La asistencia a cursos o congresos no computarán como estancias Por cada mes de estancia acreditada, 1 punto (MÁXIMO 5 puntos).





Baremo según convocatoria de Ayuda Complementaria a la Investigación (ACI) de la Universidad de Murcia.

1. Artículos

Se valorarán los artículos, en soporte papel o electrónico, entendidos como publicaciones en revistas científicas, que cuenten con ISSN y depósito legal, de acuerdo con la siguiente puntuación:

a) Revistas clasificadas en el JCR Revistas incluidas en, SCIE, SSCI, AHCI (Science Citation Index Extended, Social Science Citation Index, Art & Humanities Citation Index) tomadas de la base WOS Journal Citation Reports (JCR)	Puntos
Primer cuartil	8 ^a
Segundo cuartil	6,5
Tercer cuartil	5
Cuarto cuartil	3,5
Publicaciones en Science o Nature	+8
b) Publicaciones en proceedings de congresos recogidos en el Rating de Congresos de GII-GRIN-SCIE (http://www.scie.es/gii-grin-scie-rating/)	Puntos
Clase 1	7 ^a
Clase 2	4
c) Revistas clasificadas en CitEc, SCIMAGO (clasificadas por factor H y distinto de H=cero), ERIH y CORE A+ y A. Revistas de ciencias Sociales y Jurídicas con factor H ≠ 0 recogidas en Google Scholar Metrics	
Primer cuartil	6,5
Segundo cuartil	5,5
Tercer cuartil	4,5
Cuarto cuartil	3,5
d) Revistas clasificadas en IN-RECS, RESH e IN-RECJ	
Primer cuartil	4
Segundo cuartil	3
Tercer cuartil	2
Cuarto cuartil	1
e) Revistas no clasificadas en los apartados anteriores y que cumplan, al menos, 30 criterios de calidad estándar^b	
Por cada artículo	0,75

^a Se sumará un punto más si la publicación está en el primer decil.

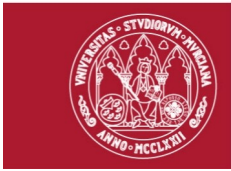
^b El autor deberá adjuntar documento que acredite el cumplimiento de los criterios de calidad que cumple la revista. Será causa de inadmisión cualquier solicitud de inclusión de revista que esté incompleta o sea incorrecta.

2. Libros y capítulos de libros de investigación.

Por libros se entienden aquellas publicaciones relacionadas directamente con temas de investigación o creación que tengan depósito legal e ISBN. Quedan excluidos, por tanto, los textos, apuntes, etc., más relacionados directamente con la docencia.

Para las áreas de Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud y Enseñanzas Técnicas:





a) Libros en editoriales extranjeras que aparecen en listados como el Book Citation Index.		Puntos
	Por autoría	12 ^a
	Por capítulo de libro	4 ^{a,***}
	Por edición (obras colectivas)	5 ^a
b) Libros en editoriales españolas que aparecen en listados como el Book Citation Index.		Puntos
	Por autoría	8
	Por capítulo de libro	3 ^{***}
	Por edición (obras colectivas)	2,5
c) Libros en otras editoriales distintas de las mencionadas anteriormente:		Puntos
	Por autoría	2
	Por capítulo de libro	0,75 ^{****}
	Por edición (obras colectivas)	1

Para las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias de la Economía y Ciencias Jurídicas:

a) Libros en editoriales (nacionales o extranjeras) con ICEE prioritario (primer cuartil) que aparezcan en el listado SPI correspondiente a cada disciplina:		Puntos
	Por autoría	12 ^a
	Por capítulo de libro	4 ^{a,**}
	Por comentario sistemático a normas (nº páginas>10)	4 ^{a,**}
	Por edición (obras colectivas)	5 ^a
b) Libros en editoriales (nacionales o extranjeras) con ICEE no prioritario (segundo a cuarto cuartiles) que aparezcan en el listado SPI correspondiente a cada disciplina:		Puntos
	Por autoría	8
	Por capítulo de libro	3 ^{***}
	Por comentario sistemático a normas (nº páginas>10)	3 ^{***}
	Por edición (obras colectivas)	2,5
c) Libros en otras editoriales distintas de las mencionadas anteriormente:		Puntos
	Por autoría	2
	Por capítulo de libro	0,75 ^{****}
	Por edición (obras colectivas)	1

^a Se sumarán 2 puntos por cada monografía en Editoriales de reconocido prestigio en cada Área. Los dos puntos se dividirán entre el número total de autores¹

¹ - Área de Matemáticas:

En internacional: Springer, World Scientific, Cambridge University Press, Birkhauser, American Math. Society, Elsevier, Oxford University Press, European Math. Society.

En nacional: CSIC, RSME

- Área de Ciencias Experimentales: Academic Press, Cambridge University Press, Elsevier, Kluwer, Oxford Press, Science, Springer Verlag, Taylor and Francis, Thompson Reuters, Wiley (John Wiley and Sons).

- Área de Ciencias de la Salud: Academic Press, Cambridge University Press, Elsevier, Kluwer, Oxford Press, Science, Springer Verlag, Taylor and Francis, Thompson Reuters, Wiley (John Wiley and Sons).

- Área de Enseñanzas Técnicas: Cambridge University Press, MIT Press, Springer, Academic Press, CRC Press, IEEE, IOSPress, McGraw-Hill, Addison Wesley/Pearson, IGI Global

- Área de Ciencias de la Economía: Oxford University Press, Cambridge University Press, Springer, Edward Elgar, Routledge, John Wiley and Sons, Elsevier, McGraw Hill, MIT Press, Pearson Education.





**Hasta un máximo de 10 puntos para capítulos recogidos en mismo libro.

***Hasta un máximo de 6 puntos para capítulos recogidos en mismo libro.

***Hasta un máximo de 1.5 puntos para capítulos recogidos en mismo libro.

3. Congresos

Dependiendo de la repercusión del Symposium, Congreso o Reunión Científica se aplicará la siguiente puntuación por cada **cartel o póster, comunicación oral, y conferencia invitada o ponencia (incluida en el programa del Congreso)**:

a) Internacionales		Puntos
	Cartel o póster	0,3
	Comunicación oral (defensa)	0,5
	Comunicación escrita	0,5
	Conferencia o ponencia invitada	2
b) Nacionales		
	Cartel o póster	0,15
	Comunicación oral (defensa)	0,25
	Comunicación escrita	0,25
	Conferencia o ponencia invitada	1

4. Patentes

a) Patentes		Puntos
	Nacional	8
	Extensión internacional	15
b) Otros registros de la propiedad industrial y programas informáticos registrados		
	Nacional	4
	Extensión Internacional	7,5

- **Área de Humanidades:** las 10 editoriales (**nacionales o extranjeras**) con el ICEE más alto del ranking de SPI para cada disciplina (<http://epuc.cchs.csic.es/SPI/disciplinas.php>).

- **Área de Ciencias Sociales:** las 10 editoriales (**nacionales o extranjeras**) del ranking de SPI para cada disciplina (<http://epuc.cchs.csic.es/SPI/disciplinas.php>).

- **Área de Ciencias Jurídicas:**

Nacionales: Tirant lo Blanch, Aranzadi, Marcial Pons, Tecnos, Comares.

Extranjeras: Thomson Reuters, Oxford University Press, Cambridge University Press, Wolters Kluwer, Giuffrè

